



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 13,30 horas del día 26 de septiembre de 2023, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de Prestación del servicio de agencia de viajes para la Universidad de Zaragoza", instrumentalizado como acuerdo marco con un único empresario, relativa a la evaluación de las proposiciones conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

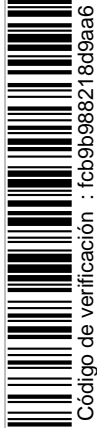
Reunidos en cuarta sesión, y a la vista del acuerdo del Órgano de Contratación de 25/9/2023 de aceptación de las ofertas de los licitadores GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS SL y VIAJES MERCURIO SA que habían resultado incursas en presunción de anormalidad, por haber explicado satisfactoriamente en ambos casos el bajo nivel de los precios ofertados, se procede a evaluar la totalidad de las proposiciones presentadas, VB GLOBAL GROUP SL, SEKAI CORPORATE TRAVEL SLU, GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS SL y VIAJES MERCURIO SA, conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, dejando constancia documental de dicha valoración que se adjunta a esta acta, la cual es leída por el Vocal Interventor para general conocimiento.

A la vista de las puntuaciones resultantes de esta valoración, se clasifican por orden decreciente las proposiciones y la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del acuerdo marco, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador VIAJES MERCURIO SA, por haber obtenido la mejor puntuación en la clasificación de las proposiciones presentadas y, por lo tanto, ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley.

La Presidente levanta la sesión a las 14,00 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : fcb9b988218d9aa6